

Diligencia para hacer constar que la presente acta se publica en la página web: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/sgtri/estructura-1/seccion-de-gestion-de-recursos-humanos-de-la-investigacion/convocatorias-pci>.
Badajoz/Cáceres, ____ de _____ de 2021
El Funcionario,

ACTA definitiva nº 44

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONAL CIENTÍFICO INVESTIGADOR

PRESIDENTE:

D. Javier de Francisco Morcillo

VOCALES:

D. Arsenio Muñoz De La Peña Castrillo

Dña. Isabel Durán Martín-Merás

En cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo Normativo para la contratación del personal científico e investigador de la Universidad de Extremadura, aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2020 (DOE de 15 de junio de 2020), se constituye la Comisión de Selección compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar a la plaza de:

Plaza: DPCI1.035

Dpto.: Química Analítica

Requisitos: Los especificados en la convocatoria

Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 meses desde la firma del contrato (y siempre cuya finalización no sea posterior al 04/11/2021).

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

Cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta provisional del presente Concurso de Méritos y conforme a lo establecido en ambas resoluciones.

ACUERDA:

1º.- Proponer para su contratación a: Dña. Mónica Palomino Velasco

De acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, el/la aspirante propuesto/a dispone de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este acta, para presentar en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, la documentación que le será facilitada en el Servicio de Recursos Humanos de la Investigación (SGTRI).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:15 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Presidente doy fe.

Badajoz, a 8 de junio de 2021

